Factibilidad del servicio de Agua

Los interesados podrán solicitar el servicio fuera y dentro del área servida cumplimentando los requisitos indicados en el link relacionado.

Con dicha documentación se evaluará técnica y legalmente la posibilidad de acceder al servicio con la demanda requerida en la declaración jurada. De la evaluación técnica podrá surgir la necesidad o no de realizar obras, llamadas Obras por Cuenta de Terceros (OPCT), las cuales deberán ser ejecutadas por profesionales de la construcción **matriculados** debido a que requieren de una logística especial.

Aprobada la factibilidad deberán cumplir con las etapas de aceptación y aprobación del Proyecto antes del inicio de las obras, las cuales, en su momento deberán ser inspeccionadas y aprobadas por Aguas Cordobesas.

Una vez finalizada la obra y conectada a la redes de Aguas Cordobesas las cañerías instaladas pasarán a formar parte de los bienes de la Concesión.

La interconexión de las Obras por Cuenta de Terceros (OPCT) a la red de distribución estará a cargo exclusivo de Aguas Cordobesas.